

## PROTOCOLO TOMA DE PRUEBAS ATRASADAS 2019

Fruto de la participación de jefes de departamento, directores, convivencia escolar, centro de estudiantes y delegados de apoderados de curso, les presentamos el nuevo procedimiento de pruebas atrasadas que **regirá desde el 2 de mayo del presente año**. Este documento es un anexo a lo que se indica en el Reglamento de Evaluación y Promoción que está publicado en la página web del colegio.

### I. ESPÍRITU DE LA NORMATIVA.

Las normativas o protocolos frente a diversos aspectos del ámbito escolar, nos ayudan a objetivizar y alinear a los diferentes actores que participan del proceso de aprendizaje. No obstante a lo anterior, el diálogo, las entrevistas personales y criterio frente a diversas situaciones no contempladas en los puntos que se detallan más adelante, permiten considerar ciertas decisiones propias del contexto y las circunstancias.

Junto a lo anterior, independiente de los protocolos, la responsabilidad y el compromiso de rendir las evaluaciones en las fechas estipuladas deben ser valores que, familia y colegio, debemos desarrollar y potenciar.

### II. CON RESPECTO A LA RENDICIÓN.

- 1) Los estudiantes de 1° y 2° Básico rendirán sus pruebas atrasadas durante la jornada escolar en fechas señaladas por la Directora del Primer Ciclo.
- 2) Los estudiante desde 3° Básico hasta IV° Medio rendirán su prueba atrasada el viernes a las 14:00 horas de la misma semana de la ausencia. En caso de ser festivo, debe presentarse el viernes siguiente a la hora señalada. Sólo se recordará a los estudiantes del Segundo Ciclo que deben presentarse a rendirla a través de una citación oficial entregada por Convivencia Escolar.
- 3) Si el día en que se rinden las evaluaciones atrasadas existen otras calendarizadas, el estudiante de igual manera deberá rendir una prueba atrasada, independiente de las ya programadas.
- 4) En caso de que el estudiante no se presente a rendir su prueba atrasada el viernes respectivo, deberá rendirla a primera hora del día hábil siguiente.

### III. CON RESPECTO A LAS JUSTIFICACIONES.

- 1) La ausencia del estudiante a una evaluación calendarizada debe ser justificada por el apoderado a través del profesor jefe y Convivencia Escolar.
- 2) El plazo **máximo**, para justificar la ausencia, es al día siguiente del reintegro del estudiante a clases.



## DIRECCIÓN

- 3) Quienes justifiquen su inasistencia a través de certificado médico, se mantendrá la exigencia oficial del 60% de aprobación. **En caso que, por diversas razones, no fue posible llevar a su hijo(a) a un centro médico, debe enviar carta formal a director de ciclo (descargar formato en página web), indicando situación de la inasistencia. Esta carta debe ser entregada en forma presencial en la recepción principal en los plazos mencionados anteriormente y firmar el libro indicado para estas justificaciones.**
- 4) La justificación escrita a través de otros medios y/o situaciones, será evaluado con una exigencia del 70% de aprobación. Es decir, la nota 4.0 corresponderá al 70% del puntaje total.
- 5) En caso de que no se reciba justificación, en el plazo mencionado en el punto III.2., el estudiante rendirá la evaluación con una escala de 1.0 a 5.0 con una exigencia del 70%.

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES.

- 1) Las evaluaciones atrasadas que son expositivas (disertaciones, orales, musicales, deportivas, escénicas, etc.) se realizarán en las mismas clases, en fecha coordinada con el profesor de asignatura correspondiente.
- 2) Si un estudiante se ausenta a una exposición grupal, los otros miembros del grupo presentarán según lo planificado. El estudiante que se ausentó deberá justificar su inasistencia al igual como se indica en los puntos anteriores y deberá hacer una presentación individual al profesor con una medición del 70% de exigencia (solo se mantendrá el 60% en caso de presentar certificado médico).
- 3) Respecto a la ausencia a pruebas semestrales, la justificación y escala se registrará según las normativas anteriores y se rendirán en las fechas indicadas en calendario publicado por dirección al final de cada semestre.
- 4) En caso de ausencias prolongadas (más de tres días consecutivos) por motivos médicos, familiares o de otra índole que provoquen que el estudiante tenga pendiente más de tres evaluaciones, el apoderado debe asistir a entrevista con el Director de Ciclo correspondiente para analizar la situación particular y determinar si es pertinente recalendarizar dichas evaluaciones.

Martes 23 de abril de 2019

